



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024

VISTO la Resolución N° 2699/23 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis del Ing. Gustavo Emilio TANZI (DNI 33.757.423), aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Héctor TAMANINI, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la Tesis "Importancia de la gestión del conocimiento en la calidad del mantenimiento industrial: caso de una Industria Química Argentina", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Roberto QUINTELA, el Dr. Victorio DI STEFANO, y el Mg. Franco SACCHETTA, como miembros titulares; y el Dr. Julio MARCHIONE, la Dra. Noemí BRENTA y el Dr. Juan Carlos LATRICIANO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis: “Importancia de la gestión del conocimiento en la calidad del mantenimiento industrial: caso de una Industria Química Argentina” presentada por el aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Gustavo Emilio TANZI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Roberto QUINTELA, Dr. Victorio DI STEFANO, y Mg. Franco SACCHETTA.

Miembros Suplentes: Dr. Julio MARCHIONE, Dra. Noemí BRENTA y Dr. Juan Carlos LATRICIANO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1048/2024

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.